

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. **25-2010 00238 00**

Atendiendo la anterior solicitud del apoderado actor y a efectos de continuar con el trámite del proceso, se SEÑALA la hora de las 2:30 p.m. del día 29 del mes de noviembre del año 2021 para el remate del bien inmueble objeto de este proceso, el cual se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, conforme lo dispone el art. 451 del C.G.P. para tal efecto constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia S.A., oficina de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho y para el proceso de la referencia.

La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará sino transcurrida por lo menos una hora después de iniciada. Las posturas se harán en sobre cerrado.

Para la publicación del remate la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos del art. 450 ibídem.

Alléguese constancia de la publicación del aviso y del certificado de tradición y libertad del inmueble, en la forma prevista en el art. 450 ib.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

527edb142bfdd4b5819507a65dfc7250dd6ddebe85916fc0b4a1f70f607dd33b

Documento generado en 07/09/2021 04:30:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>